

Las cooperativas ante el mundo que viene

JOSÉ LUIS DEL ARCO ALVAREZ

Presidente de la Asociación de Estudios Cooperativos

Juicio crítico del informe «Las cooperativas en el año 2000», del que es autor A. F. Daidlaw, y de la información titulada «Cooperativas en los países socialistas en el año 2000» de los Consejos y Uniones Cooperativas Centrales de los Estados de la Europa Oriental, presentados al Congreso de Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Moscú en octubre de 1980.

PRIMERA PARTE. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS

1. Antecedentes inmediatos

Es evidente que la nueva formulación de los principios cooperativos que aprobó la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso celebrado en Viena el año 1966 marca una fecha importante en la historia, ya no tan corta, del Cooperativismo mundial.

Pero es también evidente, como señala George Davidovic en el comentario que publicó en la revista «Anales de l'Economie collective» (año 55, núm. 3, julio-septiembre 1967) y confirman estudios aparecidos en los años siguientes, que las decisiones de Viena en 1966 difícilmente permiten entrever el fin de las discusiones sobre los principios cooperativos.

Parece discreto prevenirse contra la excesiva seguridad con que se pronuncia la Alianza al profetizar que el examen de los principios enumerados por la Comisión y que aquélla hace suyo «debe considerarse como esencial para la efectiva y genuina práctica cooperativa, en el presente, y tan allá como puede preverse en el futuro».

A esta seguridad se oponen las diferentes, cuando no contradictorias, interpretaciones de la doctrina y ciencia cooperativas, los condicionamientos que impone la práctica, y la casi imposibilidad de coincidir partiendo de sistemas económico-sociales tan opuestos como el capitalista, más o menos liberal y social, y el comunista o estatista totalitario.

Reflejan elocuentemente estas diferencias, influidas —quíerese o no— por

la mutación, cada vez más acelerada, de los hechos económicos, sociales y políticos, los acuerdos que sobre los principios cooperativos con notables diferencias entre sí se han adoptado por la ACI en sucesivos Congresos y Comisiones a lo largo del presente siglo, en gran medida vencido. En la memoria están presentes los celebrados en los años 1910, 1921, 1930, 1934, 1937, 1949, 1950, 1963, este último antecedente y causa inmediata del Congreso de Viena de 1966.

Por otra parte, lejos de anunciarse un período de calma para la humanidad, todas las profecías coinciden en anunciar mudanzas dramáticas, en todos los órdenes del vivir humano, individual y social, difícilmente previsibles en sus consecuencias, pero coincidentes en asegurar cambios radicales, comparativamente los más radicales que haya podido vivir la humanidad en toda su historia conocida.

No ha de extrañarnos, por tanto, que no más de doce años después que la ACI formulara sus conclusiones de Viena, el Comité Central de este Organismo, reunido en Copenhague en septiembre de 1978, se pronunciara sobre la necesidad de emprender un estudio, con el fin de reunir y coordinar puntos de vista y proyecciones sobre los cambios que se presentarán en los próximos veinte años y, como consecuencia, sobre las condiciones dentro de las cuales probablemente tendrán que actuar las cooperativas a fines del presente siglo.

La respuesta a este mandato fueron el informe firmado por A. F. Laidlaw, titulado «Las cooperativas en el año 2000»; el documento presentado por los Consejos y Uniones cooperativas centrales de los países de la Europa Oriental, bajo el título «Cooperativas en los países socialistas en el año 2000», y los acuerdos adoptados por el XXVII Congreso de la ACI a que iban dirigidos aquellos documentos.

2. *El Informe Laidlaw*

Ningún estudioso mínimamente interesado por el Cooperativismo o por el futuro que se anuncia para la humanidad, en lo económico y social, y que seguramente marcarán el próximo siglo, debe dejar de leer el informe de Laidlaw, porque seguramente le moverá a profunda meditación.

Escribo a continuación al hilo de dicho informe.

Razona Laidlaw que los delegados reunidos en Copenhague, al encargar el estudio tuvieron en la mente muchas ideas, tales como la necesidad de que los cooperadores conozcan y entiendan mejor las diversas tendencias en el mundo de los negocios que pueden influir para el progreso de las cooperativas o que pueden actuar contra ellas; el peligro de que las cooperativas puedan ser sorprendidas o dejadas de lado por el andar presuroso del cambio en la época actual; el temor de que los sistemas cooperativos no estén capacitados para hacer frente al temible poder de las gigantescas corporaciones multinacionales que ahora crecen en diversas partes del mundo de manera aterradora, y la posibilidad de necesitar cambios fundamentales y una reestructuración para varias clases de cooperativas con el fin de que sean capaces de conservar la fuerza y el impulso logrados a través de cerca de doscientos años desde cuando iniciaron su actividad.

Del mismo modo se hace necesario que el cooperativismo se plantee muchas preguntas, su pertinencia y, eventualmente, su respuesta, tales como, por ejemplo, las siguientes: ¿se podrán aplicar a las grandes cooperativas de hoy los procedimientos democráticos que en el pasado funcionaron tan bien para las pequeñas cooperativas?, ¿cómo podrán los individuos actuar conscientemente en cooperativas con centenares de miles de socios?, ¿cuál es la estructura más democrática para una federación o para una central mayorista que cubre

una región extensa?, ¿cuál es el estado actual de la educación en el movimiento?, ¿cuál va a ser el status de las cooperativas frente a la creciente intervención del poder de los Gobiernos en el mundo entero? Y, finalmente, ¿cuál es el fin o propósito último de todo esto?, ¿qué se espera de las cooperativas?, ¿cómo se debe medir el progreso de la empresa cooperativa?, ¿con el mismo criterio que se utiliza para juzgar la actividad de otra clase de negocios? Y si no es así, ¿con qué criterio?

Mirando hacia el pasado de la historia de las cooperativas, tal y como se han desarrollado en diversas partes del mundo, observa Laidlaw que las cooperativas han pasado por tres etapas de crecimiento y cambio, cada una de las cuales ha traído consigo una crisis que ha sido necesario afrontar y superar.

La primera fue una crisis de credibilidad. Pocas personas creían en las cooperativas o tenían confianza en ellas; la sola idea de una cooperativa era algo verdaderamente imposible. Los negocios debían existir para ser poseídos, dirigidos y administrados por hombres de negocios. En algunos países fue necesario que transcurriera mucho tiempo antes de lograr una legislación adecuada a las cooperativas. Fue necesaria la fe de un puñado de pioneros para que las cooperativas se iniciaran con paso firme. Se consiguieron ayudas y estímulos, prestados muchas veces por personas colocadas en posición elevada e influyente, con actitud paternalista y sin creer que las cooperativas pudieran ir muy lejos. Pero poco a poco la idea fue ganando aceptación, y para la conciencia popular la Cooperación se convirtió en una causa buena y noble.

En la segunda etapa, que denomina la crisis administrativa, las cooperativas son reconocidas como instituciones buenas y deseables, pero carentes de experiencia técnica y empresarial. Por una o dos generaciones, en muchos países fracasaron y muchos centenares se derrumbaron y desaparecieron o padecían crisis crónicas debidas a una administración deficiente, pero esta crisis se superó también gradualmente, porque muchos gerentes jóvenes y capacitados se sintieron atraídos por la actividad empresarial de las cooperativas, y éstas se pudieron presentar tan eficientes y modernas como cualquiera otras empresas. En muchos países, especialmente los pertenecientes a la sociedad occidental, no existe ya crisis administrativa semejante a la que se presentó hace medio siglo.

Si nembargo, ahora —sigue razonando Laidlaw—, cuando los diversos sistemas cooperativos se encuentran bien asentados, deben afrontar una nueva crisis, a la que le cabe el calificativo de crisis ideológica. Es la que surge por las dudas angustiosas acerca del verdadero propósito de las cooperativas y la inquietud sobre si están desempeñando papel claro y preciso *como clase diferente de empresa*. Si las cooperativas se limitan a ser tan eficientes, en sentido comercial, como otras empresas, ¿es esto suficiente? Si usan los mismos métodos y técnicas que los demás negocios, ¿se puede pensar que ello justifique el apoyo y lealtad de sus socios? Además, si el mundo está cambiando de manera tan extraña que no pocas veces produce perplejidad, ¿deberían las cooperativas cambiar al mismo ritmo o, tal vez, tendrán que lanzarse en dirección diferente y tratar de crear otra clase de orden económico y social? Porque es evidente que la humanidad vive una época de presagios inquietantes y se encuentra en una especie de encrucijada o punto decisivo de la historia. Algunos líderes y pensadores creen que estamos en la alborada de una nueva era, pero otros temen que nos encontramos ante la arremetida de otra «Edad oscura». Sin duda pisamos el umbral de una época de cambios devastadores como la humanidad no los había experimentado. Quizá cuando Teilhard de Chardin dijo con voz profética que «en la actualidad algo le sucede a la totalidad de la estructura del consciente humano» no imaginó que esto resultaría verdadero con un alcance que no pudo comprender ni prever en su tiempo.

Los tiempos que vivimos —sigue escribiendo Laidlaw— son, ante todo, de incertidumbre. En la mayoría de los países del mundo la perspectiva para los años 80 está envuelta en tinieblas... Para empezar, ¿a quién acudir en demanda de consejo cuando están tan desacreditados no solamente los economistas en general, sino la economía como disciplina sería? La notable futuróloga americana Hilda Anderson habla de la «bancarrotta de la economía», y Alan Coddington advierte que «el mayor servicio que los economistas pueden hacer a la posteridad es guardar silencio». El caso es que la gente no solamente no confía ya en los economistas, sino que no quiere poner toda su fe en el producto nacional bruto (PNB) ni en lo meramente económico. Se escribe otra clase de economía, como, por ejemplo, Schumacher en su libro «Un estudio de la economía a la medida del hombre».

Después de examinar algunos de los indicadores-clave de la era hacia la cual se dirige el mundo en lo económico, lo social, lo político, la energía y los recursos, la población y los alimentos, el empleo, el ambiente, la ciencia y la tecnología, el poder de las grandes corporaciones o sociedades mercantiles, la urbanización y el tercer mundo, Laidlaw puntualiza que, teniendo como fondo el panorama anterior, las cooperativas se ven obligadas a competir con el acentuado poder de las gigantescas sociedades mercantiles transnacionales que, de manera creciente, dominan la economía del mundo. Parece —sigue diciendo— que en esta situación las cooperativas afrontan dos desventajas que derivan directamente de los principios cooperativos: en primer lugar, el rendimiento o interés que se reconoce al capital es limitado, lo que, unido a la inflación, disminuye el rendimiento real y hace difícil a las cooperativas obtener capital de sus socios, y, en segundo lugar, el procedimiento de la toma de decisiones en las cooperativas, a causa de su carácter democrático, es necesariamente más lento que en el sector capitalista, en el que, además, el poder está concentrado normalmente en la cabeza.

La tarea del movimiento cooperativo internacional —resume Laidlaw— es la de demostrar hasta qué punto son apropiadas las cooperativas frente a los agudos problemas del mundo actual.

Tratando de llevar Laidlaw su informe a conclusiones concretas, positivas y prácticas centra su atención sobre las opciones que se presentan en cuatro áreas prioritarias, de trascendental importancia, por el siguiente orden, a saber:

1. Las cooperativas para alimentar un mundo que tiene hambre.
2. Las cooperativas para transformar el mundo del trabajo.
3. Las cooperativas de consumo para lograr una sociedad providente.
4. La organización de las comunidades cooperativas.

Cada uno de estos enunciados es razonado separadamente.

Y concluye, resumiendo y poniendo de relieve los principales puntos tratados a lo largo del informe, encabezados con un interrogante que no nos resistimos a transcribir:

- «¿Dónde encontrar los dirigentes para el desarrollo futuro?
- ¿Serán capaces las cooperativas de hacer llegar su mensaje?
- ¿Será posible reanimar y estimular la educación?
- ¿Cuál es el papel que le corresponde al Gobierno?
- ¿De dónde vendrá el capital necesario?
- ¿Será necesario un tipo especial de gerencia?
- ¿Qué lugar y qué papel corresponderán a la mujer en la cooperativa?
- ¿Quién ayudará a las cooperativas del Tercer Mundo?

¿Qué le corresponderá en el futuro a la ACI?

¿Qué le pueden ofrecer las cooperativas al mundo del porvenir?»

Es obvia la trascendencia que para el cooperativismo del futuro implica la respuesta a todas y cada una de las anteriores cuestiones.

3. *Documento presentado al Congreso por los Consejos y Uniones Cooperativas Centrales de Bulgaria, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Polonia y la URSS, bajo el título: «Cooperativas en los países socialistas en el año 2000»*

No es un informe, sino una información, más bien esquemática y de reducidas dimensiones.

Ofrece unas escuetas cifras de las que, a título de ejemplo, en porcentajes, referidas a cada uno de los citados países y en diferentes ramos de la actividad, representa la participación de las cooperativas.

Y sobre lo que son y representan las cooperativas, en lo económico y social, como parte integrante de la sociedad socialista, es suficiente transcribir algunos párrafos del documento, para formar un juicio bastante preciso, juicio que, por otra parte, no será sorpresa para los que nos hemos interesado por el cooperativismo. Dicen así:

«Una regularidad común del desarrollo en los países socialistas consiste en el uso de las formas cooperativas de la actividad económica, propiedad y democracia, en todas las etapas de la construcción socialista y comunista.»

«Como *empresa económica*, las cooperativas, siendo una de las formas de la propiedad socialista, *son una parte integrante del sistema económico* de la sociedad; como *organización social*, siendo una forma específica de la democracia, *son una parte integrante de su sistema político, del mecanismo de la democracia socialista.*»

«*La comunidad de los objetivos* del Estado socialista y las cooperativas, *la misma naturaleza* de las dos formas de propiedad, estatal y la cooperativa, se basan en la unidad de la estructura económica de la sociedad socialista, propiedad social de los medios de producción, ausencia de explotación del hombre por el hombre y de antagonismos en la esfera de las relaciones de clases y nacionales, en la creciente hegemonía social de la sociedad, su unidad sociopolítica e ideológica...»

«Como resultado de lo expuesto, en los países socialistas se ha formado un tipo cualitativamente nuevo de las relaciones entre las cooperativas y el Estado. Estas relaciones se desprenden de la naturaleza común de las dos formas de propiedad socialista, es decir, la estatal y la cooperativa, así como de la comunidad de los objetivos y tareas del Estado y de las cooperativas en la solución de los problemas concretos en la vida social y económica de la sociedad...»

«Las cooperativas *en su calidad de una parte integrante* de la economía nacional que tiene los mismos objetivos que toda la sociedad socialista se desarrollan bajo la influencia de las leyes económicas del socialismo, incluida la Ley del desarrollo planificado y proporcional...»

«El desarrollo ulterior de la democracia socialista es la orientación fundamental de la evolución del sistema político de la sociedad socialista. Uno de los caminos del desarrollo de la democracia socialista consiste en elevar la actividad de las organizaciones sociales. *La democracia cooperativista es una parte integrante de la democracia socialista*; su ampliación y profundización ulteriores coinciden con los intereses radicales de la sociedad socialista.»

Parecidas frases se repiten, como un *ritornello*, a lo largo del documento, con más la denuncia contra los monopolios capitalistas y poner de manifiesto la participación de las cooperativas en la lucha de los pueblos por la paz, seguridad cooperativa y progreso social.

4. Acuerdos del Congreso de la ACI

El Congreso, al pronunciarse sobre los documentos que acabamos de reseñar, reconoce las dificultades, cada vez mayores, que afrontarán las cooperativas en un mundo en el que las riquezas se concentran continuamente en unos pocos países y en las manos de unos pocos individuos de dichos países, e igualmente enfrentados al poder y la riqueza crecientes de las empresas multinacionales, aunque se apuntan ciertas tendencias en lo económico y social que expresan el interés, cada vez mayor, hacia el desarrollo cooperativo, que puede contribuir notablemente a resolver algunos de los problemas económicos y sociales del mundo.

En este sentido, la ACI entiende que debe concederse prioridad al desarrollo de las cooperativas agrarias, incluyendo en éstas las de trabajo comunitario de la tierra y ganados; las cooperativas industriales de producción y trabajo; las cooperativas de consumo; y la organización de los grupos de cooperativas especializadas o integrales únicas, especialmente en las áreas urbanas, de tal manera que puedan ofrecer una amplia variedad de servicios económicos y sociales, tales como: vivienda, crédito, servicios bancarios, seguros, restaurantes, empresas industriales, servicios médicos, turismo, recreativos, etc., en cada una de las comunidades que integran la ciudad.

Finalmente, puntualiza el Congreso que considera los informes recibidos como el comienzo de un proceso continuo de investigación y autoanálisis por parte del Movimiento cooperativo del mundo entero, y pide a las organizaciones afiliadas su colaboración en las formas posibles al estudio de dichos informes, y a las Naciones Unidas un continuo trabajo con el fin de crear un Nuevo Orden Económico Internacional que conduzca a una sociedad más participante y justa y que, al propio tiempo, afiance las condiciones más favorables para *el desarrollo cooperativo*.

SEGUNDA PARTE. JUICIO CRÍTICO DE LOS DOCUMENTOS Y ACUERDOS RESUMIDOS EN LA PRIMERA PARTE

1. *El informe Laidlaw*

Reconocemos que el informe Laidlaw es un buen estudio. Acredita estar documentado. Valora los hechos actuales —el hecho cooperativo y los del entorno económicosocial—. Y, en lo que razonablemente puede predecirse, partiendo de la extrapolación de los hechos humanos actuales y, de conformidad con los futurólogos —escuelas e individuos— de competencia más acreditada, sus previsiones para el año 2000 y el siguiente siglo son aceptables.

Pero no nos puede tranquilizar que el informe haya formulado un diagnóstico y propósito razonables si, al mismo tiempo, no apunta los posibles remedios y soluciones que desvanezcan en el ánimo de los convencidos cooperativistas y de los que pueden ser atraídos al cooperativismo, la perplejidad, cuando no el pesimismo, sembrado por las interrogantes que se plantea Laidlaw como punto de partida de su tesis no desarrollada, a saber: el peligro de que las cooperativas puedan ser sorprendidas o dejadas de lado por el andar presuroso

del cambio en la época actual, y el temor de que los sistemas cooperativos no están capacitados para hacer frente al temible poder de las gigantescas corporaciones multinacionales (y agregamos: al no menos temible poder de los Estados marxistas y totalitarios).

A estas interrogantes y a otras muchas preguntas que también se formula el propio Laidlaw, debió contestar para ser consecuente con su planteamiento, y su silencio justifica nuestra frustración, aun reconociendo el indudablemente mérito del informe que estamos comentando.

Nos preguntamos por las razones que habrán motivado a Laidlaw para no abordar abiertamente la respuesta, según su propio criterio, a las interrogantes por él mismo planteadas, de vital interés para las cooperativistas y las cooperativas.

Una razón pudo ser ceñirse estrictamente a los términos del mandato recibido del Comité Central de la ACI que, según concreta Laidlaw, fue «la necesidad de emprender un estudio con el fin de reunir y coordinar puntos de vista y proyecciones sobre los cambios que se presentarán en los próximos veinte años y, como consecuencia, sobre las condiciones dentro de las cuales probablemente tendrán que actuar las cooperativas a fines del presente siglo».

La ACI en su XXVII Congreso, al acoger el informe Laidlaw, lo considera «como el comienzo de un proceso continuo de investigación y autoanálisis por parte del movimiento cooperativo del mundo entero».

Otra consideración pudo pesar en el ánimo de Laidlaw y es la de que su informe iba dirigido a la ACI, una institución en la que coinciden representaciones de organizaciones cooperativas distintas y hasta contradictorias —las del llamado Mundo occidental y las existentes en los países de la Europa oriental, de economía marxista, estatista y totalitaria—, dualidad que inevitablemente viene pesando en los acuerdos trascendentes que adopta la ACI.

O, simplemente y dejando de lado toda divagación, Laidlaw —cuya competencia nadie discute— pudo considerar más conforme con la finalidad del estudio que se le había encargado, plantear las cuestiones que su conocimiento de la realidad e inteligencia le dictaban, sin pronunciarse abiertamente sobre ellas para no prejuzgar y dejar abierta la discusión y contraste de pareceres al proceso de investigación y autoanálisis que convocaba la ACI.

Y ya que Laidlaw ha preferido no pronunciarse abiertamente sobre las ideologías e ideas básicas y elementos esenciales del cooperativismo, acogiéndonos, además, a la invitación formulada en términos generales por la ACI, nos consideramos autorizados para aportar nuestras precisiones en algunos de los temas planteados.

Al exponer nuestros puntos de vista consideramos obligado anticipar:

a) No alardeamos de originalidad, porque nos apoyamos en las ideas desarrolladas por el profesor Rezsóhacy, tantas veces invocado por nosotros en nuestros trabajos y publicaciones.

b) No nos guía ningún propósito de proselitismo o de ortodoxia, sino tan sólo contestarnos las dudas y lagunas en que nos deja la lectura del informe Laidlaw, apoyándonos en una tesis, cual es la de Rezsóhacy, razonable y convincente, como pueden ser otras, para fundamentar el cooperativismo como ideología o doctrina con propia sustantividad y distinta de otras ideologías o doctrinas que por sus ideas básicas y objetivos son inconciliables con aquél.

1.1. Ideología y principios cooperativos. Indefinición del Informe.

El informe Laidlaw señala las opciones que se ofrecen a las cooperativas, si no han de quedar marginadas en el mundo que viene, en las cuatro áreas que, con carácter y orden prioritarios señala y que hemos transcrito más arriba.

Ningún cooperativista convencido puede rechazar este programa, por utópico que hoy parezca, aun aceptando de antemano los obstáculos que su realización planteará en cada tiempo y lugar. Porque toda gran obra al servicio del hombre conlleva grandes riesgos al tener que enfrentarse con ideas contrarias e intereses creados.

Esperábamos con el natural interés que el Informe nos definiera categóricamente la *esencia* de la Cooperativa, indispensable hoy, en que en el orden de las ideologías y de los hechos se producen graves interferencias que mueven a confusiones y perplejidades, para que sepamos a qué atenernos, entendernos con los que de verdad coincidan con nuestra convicción y podamos avanzar en lo que debe ser un auténtico Movimiento, que reclama por esencia andar todos los cooperativistas en una sola dirección y no por caminos que se entrecruzan y chocan entre sí, enmascarados tras el rótulo de Cooperativa, para acabar desorientados. El propio Laidlaw, en algún punto de su informe, alude a las falsas cooperativas.

Laidlaw, en la tercera parte de su Informe, que titula: «La cooperación: Teoría y práctica», hace algunas declaraciones que, por no desarrollarlas consecuentemente, nos deja suspensos a mitad de camino.

Escribe Laidlaw: *«existe entre los cooperativistas de nuestros días una tendencia a evitar la teoría y la ideología y, en su lugar, ir adelante con los negocios»*. «Es ésta una actitud equivocada, pues una organización o institución, cualquiera que ella sea, se constituye, ante todo, con las ideas o los conceptos en los cuales cree la gente y que está dispuesto a defender. De este modo, *en las cooperativas debemos ver y entender aquellas ideas básicas sobre las cuales descansan, ya que es precisamente de estas ideas de donde toman su orientación.»*

Y más adelante, al referirse a seis Principios cooperativos proclamados por la ACI en su Congreso de Viena de 1966, después de recoger la opinión de muchos cooperativistas, que estiman poco satisfactoria dicha declaración, agrega: «La dificultad que se presenta en relación con muchos de los enunciados Principios proviene mayormente de dos deficiencias: 1) En vez de identificar el Principio con lo que es en sí mismo, se ha querido elevar a la categoría de Principio lo que es una práctica usual; y 2) Parece que tienen relación principalmente con las cooperativas de consumo y no se pueden aplicar de la misma manera a otras clases de cooperativas como son, por ejemplo, las agropecuarias, las de trabajo y las de vivienda».

Hubiéramos deseado que el Informe profundizara más hasta llegar a esas *ideas básicas* sobre las cuales descansan las cooperativas y cuál es la *ideología* que en nuestros días tiene ntendencia a evitar las cooperativas. Tampoco nos explica convincentemente *cuáles son esos elementos que se consideran esenciales e imprescindibles sobre los que existe consenso*, después de pronunciarse sobre que nuestra interpretación de la *ideología cooperativa debe ser amplia y flexible* y no estrecha y rígida, a fin de adecuarla a las muy variadas situaciones en las cuales han venido actuando las cooperativas y deberán actuar en el futuro.

Por el contrario, creemos que el Informe está cayendo en el mismo reproche dirigido a los cooperativistas de *evitar* la ideología y las ideas básicas en que descansan las cooperativas y en *no definir* esos elementos esenciales e imprescindibles o, mejor aún, en *llamar* ideas básicas y elementos esenciales los que no son tales sino consecuencia de los que se prefiere ignorar para dar carta de naturaleza a todas las cooperativas *que han venido actuando y deberán actuar en el futuro.*

12 *Ideología y Principios cooperativos. Es indispensable fijar la esencia y las ideas básicas del cooperativismo para saber dónde vamos*

Para nosotros lo esencial y las ideas básicas hay que buscarlas en la naturaleza del hombre, porque éste es el verdadero y único protagonista.

En nuestra opinión, ha sido Rezsóhacy quien ha planteado con rigor lógico el problema, y su exposición nos sirve de guía. Lo que Rezsóhacy denomina *doctrina* y otros dicen *ideología* es, a su juicio, la parte menos elaborada del pensamiento cooperativo. Sin embargo, afirma que es subyacente a toda acción cooperativa y está tácitamente presente en toda obra cooperativa. Antes ha precisado que el cooperativismo es una *doctrina*: porque sus objetivos y métodos se deducen de una concepción del Hombre y de la Sociedad, y porque aspira a conformar la organización de la ciudad a una concepción de la naturaleza filosófica y moral que se hace de los hombres y de sus relaciones.

La concepción que los cooperativistas —seguimos a Rezsóhacy— hacen del hombre pueden reducirse a tres afirmaciones muy sencillas:

- 1.^a El hombre es un ser libre;
- 2.^a El hombre es un ser imperfecto;
- 3.^a El hombre es un ser espiritual.

La libertad del hombre entraña como consecuencia lógica: que es responsable; que no puede ser forzado en materia económica y social, sino que debe ser consultado y asociado.

La imperfección del hombre entraña como consecuencia: que puede dañar otro: necesidad de autoridad pública; que es incapaz de subvenir a las necesidades de su vida dentro del orden y por su propia iniciativa: necesidad de una organización económica y social; que está inclinado a realizar el menor esfuerzo posible: necesidad de un cierto control social.

Finalmente, el pensamiento cooperativo se presenta, desde su nacimiento como un espiritualismo, congruente con la espiritualidad del hombre. Nace del deseo de justicia y emancipación del hombre; quiere realizar un ideal; no es —no debe ser— la obra de hombres de negocios animados por el solo pensamiento del provecho; presenta una novedad revolucionaria: es una economía de servicio y de desinterés. Y el cooperativismo puede espiritualizar de dos maneras: por la profundización y la expansión del espíritu cooperativo hecho de solidaridad, de entrea ayuda, de justicia, y por el desarrollo de la espiritualidad del hombre razón principal de su vida en sus aspectos, intelectual, cultural, moral fisiológico...

De esta concepción del hombre se deriva la concepción social del Cooperativismo, a saber:

A) Si el destino del hombre es el desarrollo de su espiritualidad, todo debe estar al servicio de este desarrollo:

1. La sociedad —un humanismo económico.
2. El trabajo y la propiedad —una economía de trabajo.
3. Los bienes —una economía de la necesidad.
4. La técnica —una economía humana.

B) Si el hombre es un ser libre y responsable, la organización a su imagen debe ser una economía independiente y de responsabilidad.

C) Si el hombre es un ser imperfecto, tiene necesidad de una economía organizada y de educación.

Cada uno de estos conceptos en su aplicación al *cooperativismo* como doctrina son desarrollados por Rezsahy con una lógica rigurosa, que permite identificar aquel, en oposición al *capitalismo liberal* —al que no interesa al hombre más que en cuanto a sujeto económico— y al *marxismo totalitario* —para el que el hombre sólo importa como miembro y al servicio de la sociedad utópica que pretende construir.

Laidlaw prefiere eludir la calificación de *doctrina* y sustituirla por *ideología*. Otros comentaristas insisten en que el cooperativismo no ha ideado una especial concepción del hombre y de la sociedad, sino que parte de unos valores proclamados por la filosofía social clásica, mejor aún, enraizados en la doctrina cristiana, pero, coincidiendo con Rezsahy, creemos que al acentuarlos en lo que se refieren al hombre estimado en su integridad —y no parcialmente como hacen otras ideologías— y en sus relaciones con sus semejantes en lo económico-social, adquieren propia sustantividad y son una *doctrina*.

Rezsahy, con una lógica impecable, va más lejos. *No trata de identificar la doctrina cooperativista con una doctrina social cristiana*, y admite al lado de ésta una explicación neutra —sin toque religioso— en cuanto que los valores de que parte sobre el hombre se conforman con la moral natural, y los objetivos y métodos del cooperativismo son coincidentes en ambas interpretaciones.

Sin una doctrina rigurosamente establecida, se hace muy difícil derivar con rigor los llamados Principios cooperativos. Por tanto, coincidimos en este punto con Laidlaw cuando denuncia la tendencia entre los cooperativistas de nuestros días a evitar la teoría y la ideología y, en su lugar, «ir adelante con los negocios». También coincidimos con Laidlaw cuando se hace eco de la opinión de muchos cooperativistas que consideran insatisfactoria la formulación de los Principios que aprobó el Congreso de la ACI en Viena en 1966, por las deficiencias que transcribimos antes.

Pero Laidlaw prefiere eludir todo pronunciamiento sobre una cuestión tan decisiva para definir las auténticas cooperativas, a saber: qué es lo que tiene categoría de Principio y qué es apenas una práctica usual.

Una vez más, nos acojemos al rigorismo de Rezsahy.

Este alude la palabra *Principio*, un tanto pretencioso, para hablar de *Método*, definido como el conjunto de técnicas para traducir en los hechos los objetivos de la doctrina cooperativa. Con esto deja bien sentadito que sin una doctrina rotunda en sus formulaciones no es fácil deducir un método —o Principios, si se prefiere— en el que coincidan todos los cooperativistas y, por consecuencia, podamos hablar de un Movimiento cooperativo. Precisa más aún Rezsahy: *El camino que lleva de la doctrina al método no es necesariamente rígido ni doctrinario, puede ser múltiple y sin aferrarse a técnicas posiblemente pasadas, pero sin perder de vista en ningún momento los objetivos de la doctrina cooperativa.*

Teniendo en cuenta estas advertencias —prosigue Rezsahy— podemos desarrollar el *Método* —otros dirán *Principios*— de la siguiente manera:

- 1.º *Una economía de servicio al hombre (humanismo económico)*
Una economía de armonía y equilibrio.
Una economía gobernada por automatismos.

Exigen el self-employment (Principio de la doble cualidad de socio usuario, mutualista, o de la exclusividad).

- 2.º *Una economía de desarrollo humano,*

Basada sobre la fe en los valores espirituales del hombre.
Una economía que domina la técnica,
Una economía de responsabilidad,
Una economía de asociación.

Exigen la democracia

- 3.º Una economía de independencia,
Una economía de no-coacción.

Exigen la libertad

- 4.º Para realizar la economía de trabajo
es necesario organizar la *propiedad cooperativa*
y poner en juego el mecanismo de la *retribución cooperativa*.
- 5.º Una economía de la necesidad
se realiza por el *federalismo*.
- 6.º La solidaridad recibe una expresión: el *internacionalismo*.

Con esta exposición esquemática de la tesis de Rezsóhacy sólo queremos poner de manifiesto su lógica, al desarrollar una doctrina —o ideología— y el método —o Principios— que se derivan de esa doctrina, que es precisamente lo que echa en falta Laidlaw en su informe, pero cuya omisión no subsana.

Los diversos tratadistas del Cooperativismo se complacen, según sus particulares criterios, en formular los Principios cooperativos.

El mismo Laidlaw, después de hacerse eco de la insatisfacción que ha provocado la declaración aprobada en el Congreso de la ACI en Viena en 1966 recoge la sugerencia de que se tome como punto de partida para un nuevo examen de los Principios la reformulación hecha por el fallecido cooperativista Mauricio Colombaín, publicada por la OIT en 1976, que recomienda los siguientes cinco principios básicos, aplicables a toda clase de cooperativas: 1) Solidaridad y compromiso mutuo; 2) Igualdad y ejercicio de la democracia; 3) operación no lucrativa; 4) Equidad, honradez, proporcionalidad, y 5) Educación cooperativa, entendido en el más amplio significado de cultura.

No deja de ser sugerente la tesis de Leo Berube, Director del Servicio de Cooperativas de la provincia de Quebec (Canadá), que reduce los Principios a dos: El *Principio de la democracia* y el *Principio de servicio*. El primero resume todos los que contemplan la cooperativa en cuanto asociación; principio democrático que, a su vez, descansa en las ideas de libertad, igualdad, comunidad. El Principio de servicio resume los que contemplan la Cooperativa en cuanto empresa; la idea de servicio reemplaza a la idea de provecho como motor de la economía.

Si se comparan las diferentes clasificaciones y enumeraciones que hacen los autores de los Principios cooperativos podremos incluir que hay más coincidencias que discrepancias y que las más de las veces hay más juego de palabras, o logomaquias: dicen lo mismo con diferentes palabras.

Pero insistiremos en que lo fundamental no es tanto la formulación de Principios, sino expresar con rigor una doctrina —o ideología— cooperativa que nos permita deslindar categóricamente lo que es cooperativa y lo que no es cooperativa. Y es preciso confesar que el Informe Laidlaw, a fuerza de querer ser neutralista y ecléctico no se pronuncia y cae incluso en contradicción consigo mismo.

Regocemos a continuación algunas frases del informe, que abundan nuestra crítica.

Escribe Laidlaw:

«Existe consenso en cuanto a ciertos elementos que se consideran esenciales e imprescindibles.» «En otras palabras, ¿cuáles son los rasgos sin los cuales una organización no puede ser considerada como cooperativa?» Pero estas preguntas quedan incontestadas...

«La naturaleza de la Cooperación ha sido descrita de innumerables modos. Una de las definiciones más útiles y satisfactorias la dio Charles Gide...» Pero esta cita no es consecuente, porque Charles Gide se limita a dar una definición, pero no a describir la naturaleza de la Cooperación.

La ambigüedad ideológica de que hace gala, lleva a Laidlaw a decir: «Nuestra interpretación de la ideología cooperativa debe ser amplia y flexible, y no estrecha y rígida, a fin de adecuarla a las muy variadas situaciones en las cuales han venido actuando las cooperativas y deberán actuar en el futuro.»

Pero no tiene más remedio que reconocer «la diferencia fundamental que existe, en primer lugar, entre las cooperativas de los países occidentales y las de Europa oriental y, en segundo lugar, la que se presenta en los países en vía de desarrollo en cuanto se refiere a las relaciones con el Estado y con el partido que está en el gobierno. Es opinión común —dice Laidlaw— que a este respecto, los tres grupos constituyen mundos aparte» (pág. 77).

1.3 *Una defensa de las Cooperativas de los países comunistas difícilmente convincente*

Refiriéndose concretamente a los movimientos cooperativos de la Europa oriental, Laidlaw no piensa que deban ser proscritos como lo desearían muchos observadores occidentales «porque en realidad lo que sucede con esos movimientos es que reflejan el medio político que los rodea, de manera semejante a como las cooperativas de los países occidentales reflejan su propio ambiente. Se puede argumentar que las cooperativas de Polonia o de Hungría, por ejemplo, deben someterse a las disposiciones de su propio medio en la misma medida en que las cooperativas de la Gran Bretaña o de los Estados Unidos deben ajustarse a los preceptos y procedimientos del capitalismo dominante.»

La falta de base de este razonamiento, que bien puede calificarse de sofisma, salta a la vista. En los países occidentales las cooperativas han de soportar, en sus relaciones exteriores, los procedimientos y las costumbres del capitalismo, pero en su régimen interno son libres para observar el método cooperativo —los Principios— con el mayor o menor rigor que le dicten sus convicciones, siendo, en caso afirmativo, auténticas cooperativas, y cuanto más extenso sea el sector capitalista. En los países de la Europa oriental, la influencia del Estado y del partido único sobre las llamadas cooperativas hace imposible las dos exigencias mínimas para que la entidad pueda calificarse de cooperativa, a saber: la libertad y la democracia, y, de hecho, estas llamadas cooperativas son simples instrumentos de la política totalitaria en que se mueven.

Para poner de manifiesto la contradicción en que cae el informe Laidlaw a este respecto nos bastará traer aquí algunas de sus citas:

«La afiliación a una cooperativa debe ser siempre el resultado de una decisión voluntaria y nunca de la coacción.»

«Los conceptos de libre adhesión y no discriminación son esenciales para la democracia en las cooperativas.»

«En una cooperativa plenamente democrática sólo los socios usuarios de los servicios tienen derecho de designar y elegir a los directores y administradores.»

«Una cooperativa democrática desarrolla programas educativos eficaces y da oportunidades de capacitación para dirigentes, a todos los niveles.»

«La cooperativa es esencialmente un instrumento de *la gente libre*, con la libertad que significa la posibilidad de emprender todas aquellas actividades que puedan redundar en el beneficio de esa gente y en tanto no contravengan las leyes del Estado ni los derechos de los demás.»

«Una cosa es que un gobierno de arraigadas tradiciones democráticas favorezca las cooperativas; pero cosa muy distinta es el caso de un régimen que, ejerciendo el poder por la fuerza del despotismo, adopta la organización cooperativa como instrumento adicional de su dominio sobre el pueblo.»

«La forma extrema de intervención en los asuntos de las cooperativas y la más ofensiva es aquella que se presenta cuando el partido político que está en el poder utiliza las cooperativas en su propio beneficio. Algo verdaderamente precioso se pierde cuando el grado de politización de la vida llega a tal extremo que se hace imposible distinguir entre el Estado y la sociedad.»

Entre otras frases, porque las que acabamos de transcribir no agotan las citas.

Después de leer estas citas hubiéramos deseado que Laidlaw hubiese aclarado su pensamiento para cohonestar esa «interpretación amplia y flexible de la ideología cooperativa que reclama, con las transcritas citas, cada una de las cuales son una rotunda negación del cooperativismo y que, sin embargo, las dicta la simple observación de las llamadas cooperativas de los Estados de la Europa oriental.

1.4 El problema de las cooperativas en los países del Tercer Mundo

El problema de las cooperativas del Tercer Mundo es muy diferente. Trátase básicamente de un fenómeno de cultura o, mejor dicho, de falta de cultura. De aquí la enorme importancia de realizar honestamente el Principio —llamado también regla de oro del cooperativismo— de la educación, porque sólo los hombres imbuidos de espíritu cooperativo son la garantía de la ejecución del programa.

Volvemos a referirnos a Rezsóhacy, quien escribe: «Para que triunfe el cooperativismo es necesario que los valores humanos que están en la base del sistema existente no sean sofocados por las estructuras prevalentes.

Se requiere, por tanto:

— Una *cierta libertad*.—La cooperación de esclavos es inimaginable.

— Un *mínimo de conocimientos* notablemente en el terreno económico.— El analfabetismo excluye la cooperación.

— Un *cierto nivel de probidad*.—Considerar, por ejemplo, el hurto de la Administración como una virtud hace el funcionamiento de las cooperativas muy difícil.

— El *sentido de la solidaridad y de la comunidad*.—El individualismo perjudica; ciertas costumbres tribales favorecen la cooperación.

— El *sentido de las responsabilidades*.—A este respecto, los sistemas comunitarios primitivos desfavorecen y el liberalismo favorece la cooperación.»

«Sin la transformación del hombre —sigue argumentando Rezsóhacy— es imposible transformar la economía, del mismo modo que sin la transformación de la economía es imposible transformar al hombre.»

«Las buenas estructuras no funcionan bien si no están dirigidas por hom-

bres a su talla; pero los buenos sistemas no crean por sí mismos el amor entre los hombres.»

«Se impone la necesidad de esfuerzos paralelos en el campo de la educación y de la organización.»

Estas consideraciones son rigurosamente aplicables al fomento del cooperativismo de los países del Tercer Mundo.

Laidlaw recuerda la Recomendación 127 aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo que tuvo lugar en Ginebra en 1966 y que en lo pertinente dice: «Los gobiernos de los países en vías de desarrollo deberían elaborar y poner en práctica una política bajo la cual las cooperativas reciban, sin que su independencia se vea afectada, ayuda y estímulo económico, financiero, técnico, legislativo y de otro carácter.»

Estas convicciones son compartidas por otros organismos internacionales. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1968, la Conferencia de la UNESCO en 1970 han destacado el papel del cooperativismo en el desarrollo y en la educación, especialmente en los países en vía de desarrollo.

Comentando estas decisiones, dice Michel Cepede: «Si todo eso no pasa de ser un alibí hipócrita, debemos aceptar que las organizaciones internacionales son conscientes del hecho de que una economía mundial no puede construirse sobre la competencia, sino que exige la cooperación... La competencia no puede engendrar más que conflictos, y sólo la cooperación permite satisfacer las necesidades de cada uno, comenzando por las prioritarias de los más pobres y poniendo en actividad la capacidad de todos.»

Desgraciadamente, hasta ahora en estas palabras hay más buenas intenciones que realidades. Lo más grave es que el abismo entre las economías de los pueblos ricos y las de los pueblos pobres, lejos de superarse tiende a ser más profundo, y a ello contribuyen, en no pequeña medida, el egoísmo de los pueblos poderosos y la versatilidad y corrupción de los gobiernos tercermundistas.

No faltan ejemplos esperanzadores de solidaridad cooperativa internacional, pero su impacto en la economía del presente es mínimo.

1.5 Nuestra respuesta a las interrogaciones que ponen fin al informe Laidlaw

Repetiremos lo que hemos escrito en otro trabajo, porque responde a nuestra más firme convicción y esperanza.

Muy lejos de nuestro ánimo pronunciarnos entre los que profetizan —frente al mundo que viene— una solución cooperativa global, o los que piensan que, en el reparto de soluciones a optar o imponerse, el cooperativismo sólo será un sector más o menos extenso, pero un sector en concurrencia con otros sectores de organización económicosocial.

Para nosotros lo decisivo es que, hoy por hoy y por profundos que sean los cambios económicos y sociales, esas dos ideas elementales en que reposa el cooperativismo —*democracia* (bien entendida) y *espíritu de servicio*— arrancando de los valores de base filosófica y moral que hemos expuesto, conllevan una fuerza de atracción suficiente para convencer y dominar amplios estratos de la organización futura de la humanidad, cualesquiera que sean las profundas transformaciones que aporten las técnicas, hoy ni siquiera imaginadas, sirviendo de rechazo de sector-testigo, con influencia bastante para moralizar indirectamente las relaciones de los hombres en lo económico y social.

A nuestro juicio, el mérito principal del cooperativismo es su aspiración a traducir en la vida concreta de cada día y, más concretamente, en el campo de la economía y del cambio, actitudes y principios morales. Valores estos que a un economista le será difícil traducir en cifras de balance, pero que tienen

fuerza bastante para mover incontinentemente la voluntad de los hombres hacia la libertad y la justicia en lo económicosocial. Si el cooperativismo del futuro que actúa como hecho diferencial frente a los otros sistemas; si sus métodos llegan a confundirse con los del sistema capitalista, o si es asimilado como simple instrumento y al servicio de economías totalitarias, habrá perdido toda su razón de ser, digan lo que digan las estadísticas.

Y el camino a seguir para alcanzar esas metas que asignamos al cooperativismo no es más que uno, el que desde los primeros utópicos se viene repitiendo: la *educación*, no en valde calificada de la *regla de oro* del cooperativismo. Bien entendido que *educar* es un concepto mucho más amplio y comprensivo que *instruir*; es —en frase de don José María Arizmendiarieta— formar al hombre para el *cambio social*.

Esta labor educativa incumbe inicialmente a las propias organizaciones aprobadas en el Congreso celebrado por la ACI en Viena en 1966, que tantos reparos ha suscitado, pero en las que hemos de destacar, por su acierto, dos: la número 5, según la cual «todas las cooperativas deben tomar providencias para la educación de sus miembros, empleados y dirigentes, y público en general, en los principios y técnicas, tanto económicos como democráticos de la cooperación»; y la número 6, que se enuncia: «Las cooperativas, para servir mejor a los intereses de sus miembros y comunidades, deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas a los niveles local, nacional e internacional.»

El Principio de la educación, uno de los proclamados por los hombres de Rochdale, fue rebajado posteriormente a un rango secundario, y hemos de elogiar el acuerdo de 1966, por devolver a la educación un rango de Principio primordial y también por los términos en que está redactado, a fijar su *ámbito subjetivo* —los *miembros, empleados, dirigentes y público en general* y el contenido de la educación en los *principios y técnicas tanto económicos como democráticos de la cooperación*.

También es un positivo acierto la proclamación, por primera vez y en términos enfáticos, del principio federativo o de cooperación entre cooperativas a todos los niveles. Ciertamente es que al explicar este Principio la Comisión no deja de expresarse con cierto dramatismo, urgiendo lo que, a su juicio, es una obra preñada de grandes dificultades, en la lucha con el capitalismo multinacional, y aquí anotamos de paso una falla importante, porque la ACI silencia las parecidas dificultades que vienen del lado de los países de economía totalitaria.

Sólo por una labor de educación sistemática y generalizada pueden formarse los hombres capacitados para el cooperativismo y, de entre ellos, los líderes y dirigentes, indispensables.

Nos complace traer una cita de Laidlaw a este respecto: «No es demasiado afirmar que la calidad de las cooperativas dependerá de los dirigentes de primer orden que las conduzcan; no es necesario que sean superhombres pero sí dirigentes democráticos, dispuestos a compartir la responsabilidad con los demás en grupos y equipos diversos. Se dice que los dirigentes de primer orden atraen a personas de primer orden para trabajar con ellos, pero los dirigentes de segundo orden sólo logran atraer a gentes de tercer orden como subordinados.»

Quizá sea una respuesta demasiado simple y elemental, pero creemos que si la educación cooperativa se generaliza y de esos grupos educados surgen los dirigentes, todas las preguntas finales del informe de Laidlaw encuentran respuesta. Las cooperativas serán capaces de hacer llegar, en proceso uniformemente acelerado, su mensaje; los capitales necesarios no faltarán, obedeciendo, si se quiere, a las mismas leyes económicas que gobiernan la empresa capitalista; deberá dedicarse a las mujeres la debida atención para funciones más

propias de ellas que de los hombres y a veces tan preparadas como los hombres; las cooperativas se harán respetar de los gobiernos democráticos y éstos encontrarán en aquéllas una efectiva colaboración al servicio del bien común...

Sólo en este marco, el Principio federalista o de cooperación entre cooperativas podrá desarrollarse y multiplicarse, incluso por encima de las fronteras nacionales...

Como hemos puntualizado antes, está en la filosofía del cooperativismo la idea de la *solidaridad*, que lleva, como lógica consecuencia, al *internacionalismo*.

Obvio es decir que los estímulos del cooperativismo son muy distintos de los que mueven el capitalismo y al socialismo revolucionario en sus aspiraciones internacionalistas.

El cooperativismo se pronuncia contra las fronteras nacionales y contra los compartimentos estancos de la economía por constituir serios obstáculos a la realización de los Principios que se inspiran en su filosofía. Las cooperativas aspiran a establecer relaciones entre ellas, incluso más allá de las fronteras nacionales, llevadas, en primer término, de sentimientos de amistad y por afinidad de ideales, pero también por razones de interés y, finalmente, por necesidad.

Como acertadamente dice Rezsö, todos los grandes problemas de la hora presente son mundiales y esto exige que el pensamiento económico y social, digno de este nombre, tenga talla universal, capaz de proponer un sistema que remedie los males a medida mundial y no sólo los problemas locales o nacionales.

Nuestra fe en el cooperativismo ha de alimentarse en la convicción de que su filosofía y sus métodos pueden adaptarse a la dimensión del mundo actual y del que se anuncia para el próximo siglo, y ser aplicables para resolver los problemas más apasionantes (reglamentación de los mercados internacionales, explotación y reparto de las energías de importancia mundial: átomo, petróleo, organización de la ayuda a los países subdesarrollados, etc.).

Pero seamos francos. Esta convicción es proclamada y reconocida a nivel teórico y de declaraciones más o menos solemnes por numerosos organismos internacionales. Pero las relaciones cooperativas internacionales para las actividades económicas, con contadas excepciones, son más bien modestas y no admiten parangón con las impulsadas por el sector capitalista. Aquí cobran toda su actualidad y dramatismo los comentarios que, en relación con el Principio de cooperación entre cooperativas, dedican las conclusiones aprobadas por la ACI en su Congreso de Viena de 1966. El comentario que seguidamente transcribimos resume magistralmente la cuestión: «La idea de un sector cooperativo de la economía es con demasiada frecuencia un concepto intelectual, sin la correspondiente realidad material, simplemente a causa de la falta de unidad y cohesión entre las diferentes ramas del Movimiento.»

Este es el reto dirigido a los hombres de las cooperativas y muy especialmente a sus dirigentes para que, superando particularismos de fronteras y ramas, propugnen esforzadamente la unidad y cohesión que ha de caracterizar el Movimiento cooperativo.

Pero no estará de más una advertencia. La busca del éxito económico no debe sacrificar el hecho diferencial que es el cooperativismo. Si en sus procedimientos y resultados se identifica con los del capitalismo, o si se convierte en simple instrumento de filosofías y políticas totalitarias y al servicio de éstas, el cooperativismo habrá perdido toda razón de ser. Habrá muerto aunque las apariencias engañen.

Más aprovechará a los ideales de la humanidad la existencia de un sector más o menos amplio del cooperativismo, pero fiel a sus orígenes y a su filo-

sofía, porque su vitalidad incidirá como ejemplo y sector-testigo, capaz de ir conquistando fronteras en lo económicosocial, que ensanchen, haciendo realidad en amplios estratos sociales la innata aspiración del hombre a la libertad y la justicia. No se olvide que los beneficiosos efectos del actuar cooperativo —rectamente observado— no se limitan a los socios de las cooperativas, sino que se proyectan al entorno.

2. *El documento presentado por los países de la Europa oriental*

Nuestro juicio queda anticipado en comentarios anteriores.

Como empresa económica, las cooperativas, siendo una de las formas de propiedad colectiva, son una parte integrante de la sociedad comunista.

Como organización social son también una parte integrante del mecanismo de la democracia socialista.

La comunidad de objetivos del Estado socialista y las cooperativas les viene de la misma naturaleza y fines.

Las cooperativas, en su calidad de una parte integrante de la economía nacional, tienen los mismos objetivos que toda la sociedad socialista y se desarrolla bajo la influencia de las leyes económicas del socialismo...

Estas declaraciones resumen las que, con más detalle y amplitud, transcribimos del documento presentado al Congreso de la ACI, en el apartado 3 de la Primera parte.

Es muy problemático y difícil de aceptar el razonamiento de Laidlaw pretendiendo parangonar la posición de las cooperativas en los países de Europa oriental y en los países occidentales.

Al identificar la cooperativa en *cuanto empresa económica y organización social con la economía y la democracia de la sociedad comunista*, de la que es *parte integrante* y con *los mismos objetivos*, es imposible, lógicamente, identificar estas cooperativas de los países de la Europa oriental con las cooperativas de los países occidentales, que descansan en otra filosofía y que aspiran a ser una solución en lo económicosocial, igualmente distanciada del capitalismo multinacional y del totalitarismo comunista.

Lo más que podremos admitir es que los Estados comunistas han aceptado como instrumento al servicio de su filosofía y fines unas entidades que funcionan con una *técnica organizativa* parecida a las Cooperativas definidas como tales por la observancia de unos Principios, que no pueden observar las que, aun llamándose cooperativas, son partes inseparables de la filosofía y fines comunistas de aquellos Estados.

Nos basta con recordar aquí frases transcritas del informe Laidlaw en el apartado 1.3 de esta 2.^a parte, para concluir, con más lógica que Laidlaw, a nuestro entender, que las llamadas cooperativas existentes en los Estados comunistas de la Europa oriental no son cooperativas, al menos tal y como las imaginaron los precursores y utópicos de la primera hora, ni los hombres de Rochdale ni tantos y tantos otros, coincidentes en unos principios o métodos, de aceptación universal y para unos objetivos económicosociales tan distanciados del supercapitalismo como del socialismo marxista y totalitario.

Nos urgen hacer una aclaración. Al demostrar una forma de economía totalitaria tan distanciada y opuesta a nuestras convicciones cooperativas no emitimos juicio alguno personal ni de valor con respecto a los asociados y muy especialmente a los dirigentes de dichas cooperativas. Sería una temeridad indisculpable por nuestra parte, tanto más cuanto que no nos es dado saber ni juzgar si la adhesión a tales cooperativas es plenamente voluntaria o forzada por las circunstancias económicas, sociales y políticas en juego.

En este punto, nos será permitido, a título puramente anecdótico, relatar una experiencia personal. Hace unos años tuvimos oportunidad, representando las cooperativas agrarias españolas, de visitar a título oficial u oficioso a la representación de las cooperativas de igual rama de determinado país sometido a la disciplina de la URSS. Las personas que ostentaban dicha representación, ostentaban, a la vez, altos cargos representativos en la política de su país. Fuimos atendidos con la máxima gentileza en los pocos días que duró nuestra estancia. Intercambiamos conocimientos y nos mostraron algunas de sus realizaciones, porque el tiempo no daba para más. A nuestro regreso, reconsiderando la interesante experiencia vivida, no sabríamos decir si en dichos representantes primaban las cooperativas al servicio de la libertad y valores humanos del hombre para corregir el totalitarismo político a que estaban sometidos o, contrariamente, contemplaban las cooperativas como simples instrumentos de la política estatal comunista y totalitaria.

3. *¿Qué corresponderá en el futuro a la ACI?*

A esta pregunta, que se formula Laidlaw, contesta él mismo: «En los próximos veinte años, el movimiento cooperativo mundial necesitará como en el pasado un organismo coordinador y de encuentro para el intercambio de experiencias, a fin de asegurar su desarrollo firme y constante en todos los lugares de la tierra. Es ésta la tarea histórica de la ACI. El Comité Central deberá considerar la conveniencia de llevar a cabo un estudio que tenga por objeto revisar el desempeño, la estructura y las finanzas de la ACI en la actualidad, especialmente en lo relacionado con los problemas internacionales del futuro.»

Más adelante, al plantearse Laidlaw lo que pueden ofrecer las cooperativas al mundo del porvenir, contesta que «en la época del poder aterrador de las empresas gigantescas, la organización cooperativa será el único medio para que las grandes masas del pueblo puedan ejercer y disfrutar los derechos de la asociación, sin que ese ejercicio y disfrute signifiquen una carga insoportable de unos sobre otros».

En las declaraciones del Congreso, que recogen el Informe y documento presentados, y que resumimos en el número 4 de la Primera parte, se alude a las dificultades, cada vez mayores, que afrontarán las cooperativas en un mundo en el que las riquezas se concentran continuamente en unos pocos países y en las manos de unos pocos individuos de dichos países y las riquezas crecientes de las empresas multinacionales.

Pero no se hace ninguna alusión directa a los Estados marxistas y totalitarios de la Europa oriental, en los que las llamadas cooperativas no son más que una parte integrante de la economía y sociedad de dichos Estados, al servicio de los objetivos del comunismo carentes de libertad y con una democracia dictada desde fuera por el único poder político que gobierna.

La lucha de las cooperativas contra el supercapitalismo multinacional admite la esperanza de cierto éxito, como reconoce la propia ACI, al expresarse en los siguientes términos: «Se apuntan ciertas tendencias en lo económico y social que expresan el interés cada vez mayor, hacia el desarrollo cooperativo, que puede contribuir notablemente a resolver algunos de los problemas económicos y sociales del mundo.»

En cambio, el bloque granítico de los Estados totalitarios, hoy por hoy, al menos, no apunta ninguna fisura.

Las declaraciones de la ACI prefieren omitir toda alusión directa a este doble frente contra las cooperativas, que si grave es el de las capitalistas

multinacionales mucho más grave es el de los Estados y partidos únicos comunistas.

Tampoco se hace una alusión directa en el informe Laidlaw, siquiera no falten en éste frases que, indirectamente, nieguen la condición de cooperativas a las que son dominadas por Estados fuertes (no pasa de ser un eufemismo) o por partidos políticos únicos.

Recordamos que al aprobar el Congreso de Viena de 1966 las seis conclusiones o Principios, la ACI precisó que «no han sido reunidos arbitrariamente o por casualidad, sino que forman un sistema y son inseparables. Se apoyan y refuerzan unos con otros. Pueden y deben ser observados íntegramente por todas las cooperativas, cualesquiera que sean sus objetivos y áreas de operación, si es que pretenden pertenecer al Movimiento cooperativo».

¿Cómo se armonizan estas exigencias con las condiciones en que viven las cooperativas de los Estados de la Europa oriental? ¿Puede sostenerse —sin excesivas concesiones— que éstas y las del mundo occidental integran un mismo Movimiento cooperativo?

Y cuando Laidlaw señala como tarea del Comité Central de la ACI la revisión —entre otras— de las estructuras de la ACI, ¿a qué alude concretamente?

La aceptación en el seno de la ACI del «Centrosoyus» soviético fue un proceso muy controvertido y dilatado, y desde entonces no han faltado voces que expresan su radical disconformidad, como Davidovic, y bastantes organizaciones cooperativas del mundo occidental han adoptado, frente a la ACI, una actitud escéptica y recelosa, y no faltan intentos para promover una Organización Internacional distinta.

Eminentes cooperativistas propugnan la vuelta a las primeras fuentes, aunque con la obligada adaptación al mundo que viene.

Quizá sería aconsejable que la ACI recordase también sus orígenes y revisara su estructura y actuación, al servicio del auténtico Movimiento Cooperativo, tan distanciado en su filosofía y objetivos, del supercapitalismo como del comunismo totalitario, en defensa de la libertad y la justicia en lo económico y social.